



Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 259 / 04

Sucre, 30 de agosto de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en sesión 97, de fecha 30 de agosto de 2004, el Pleno del Ente Deliberante, ha recibido a los vecinos de los Barrios 26 de Mayo, 1 de Mayo, San Martín, Alto San Martín y Villa Rosario.

Que, en la mencionada sesión los vecinos indicaron que existe locales clandestinos de venta, expendio y consumo de bebidas alcohólicas; además al ser Barrios que se encuentran en la periferia de la ciudad, no cuentan con las más mínimas garantías de seguridad ciudadana, por lo cual especialmente sus hijos e hijas corren peligro; además en la madrugada del día de hoy se ha tenido que lamentar el fallecimiento de un joven de la zona que fue apuñalado .

Que, es competencia del Gobierno Municipal, precautelar la moral pública y las buenas costumbres, preservando los derechos a la libertad e igualdad individuales.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Resoluciones y Ordenanzas, como normas de cumplimiento obligatorio.


POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

- Art. 1°** Se instruye al Ejecutivo Municipal, proceda al cierre inmediato de los locales de venta y consumo de bebidas alcohólicas clandestinos e ilegales, en los Barrios 26 de mayo, 1° de Mayo, San Martín, Alto San Martín y Villa Rosario. Dicho cierre, deberá realizárselo en el plazo máximo de 24 horas.
- Art. 2°** El Ejecutivo Municipal, debe extremar todos los recursos y medios del Municipio de Sucre, para realizar una lucha frontal ante tanta inseguridad ciudadana.
- Art. 3°** La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL